



En 19 de Dic.

mandante de Voluntarios Realistas de esta Villa por
debe suministrarse y abastecerse para su sujeción fuese
que obren los Voluntarios estables y sus mudos entre
sido acordado en su virtud adun mandante que
cambio de no haberse aprobado mudos arbitrios
poco por este Ayuntamiento es objeto a ciertos
mas y sostener el tercio de mudos en cumplimiento
de lo mandado en el Sr. D. Juan de Alburquerque
y periclasa que indica en su Oficio y representas en
recibirse esta representacion para el Sr. D. Juan en que
mande hacerle entrega del fondo para los objetos
que indica ultimas y el Sr. D. Juan de Alburquerque de S. N.
Dios le guarde

Sobio un oficio del Sr. Presidente de la Real Junta de
inspeccion de Escuelas de la Real Academia que a presentarse
el comisionado D. Diego Manu con la asignacion de
cinco duros hasta que se le pague el capode
Ciento de asignado a este Pueblo para otra Real Junta
ta y conmutacion con la multa de quinientos duros si en
el termino de ocho dias no se presenta el comisionado
en la capital para entregarse del sueldo de sus
mudos y demas que le estan designados y sus mudos en su
inteligencia y veracidad de la circular de 17 de Mayo
de Julio ultimo y de lo acordado por este Ayuntamiento